

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 097/2021, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **GAGNETEN, Lucas**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1546, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación, respectivamente.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 22/10/2021, recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la Carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación, al alumno **GAGNETEN, Lucas, DNI N° 30.501.951, Legajo N° 25136.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 484

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

2021 - AÑO DE LA UTN COMPROMETIDA CON LA ERRADICACIÓN DEL COVID-19 Y TODAS LAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL